

10 de diciembre de 2025

China invade el placard de los argentinos: la avalancha de ropa barata y de baja calidad está creciendo sin parar

Impulsado por el mayor uso de plataformas digitales, las políticas de desregulación comercial y la simplificación del courier a nivel local, el gigante asiático ya representa el 70% de las importaciones textiles.

La desregulación del régimen courier, la flexibilización aduanera y la falta de controles sobre plataformas digitales abrieron una puerta que China aprovechó como ningún otro país. Hoy, el gigante asiático no solo domina más del 70% del mercado textil importado, sino que también está desplazando la producción nacional y el trabajo argentino.

Sin certificaciones de calidad, sin valores de referencia, sin etiquetas, sin trazabilidad también sin pagar impuestos, las prendas chinas ingresan con ventajas imposibles de igualar para cualquier fabricante argentino. Y el resultado no es simplemente ropa más barata: detrás de este avance, sostenido por valores FOB históricamente bajos, hay fabricas locales que cierran sus puertas, un taller que se apaga, un comercio que deja de vender y empleos que se pierden silenciosamente, sin que esas personas desplazadas tengan oportunidad de conseguir un nuevo empleo.

No está en juego solo la producción: también se erosiona la red comercial local y se pone en riesgo una cadena de valor que sostiene a más de 500.000 trabajadores en todo el país.

Cómo avanza China: del contenedor al carrito digital.

En solo tres años, China pasó de explicar poco más de la mitad de los despachos de importación textil en Argentina a representar siete de cada diez prendas que ingresan al país. El avance es tan acelerado como profundo: entre enero y octubre de 2024 y el mismo período de 2025, las importaciones de origen chino crecieron 109%, mientras que el promedio general lo hizo un 89%. Y en categorías específicas la concentración es todavía más fuerte: en tejidos de punto, por ejemplo, China explica 94% del total ingresado al país en 2025; en indumentaria, 71%; y en confecciones terminadas, 68%.

Este fenómeno tiene una explicación doble. Por un lado, se explica por el desmantelamiento y falta de aplicación de regulaciones comerciales que funcionaban como mecanismos lógicos de protección del comercio leal, todas normas avaladas por la OMC. Se eliminaron herramientas como la declaración jurada de composición del producto, los valores criterio de importación (clave para prevenir subfacturación), los controles sobre etiquetado y talles, se flexibilizó el régimen de dumping y se siguen postergando las regulaciones de sustancias nocivas en productos textiles. Estas medidas

no frenan el comercio, sino que garantizan transparencia, trazabilidad y competencia con reglas claras. Al desaparecer, se abrió un canal de ingreso sin controles, algo impensado para cualquier país desarrollado.

El segundo factor es el uso masivo del régimen de courier y la irrupción de plataformas digitales chinas que operan directamente sobre el consumidor argentino, sin pasar por importadores, distribuidores ni comercios locales. Estas plataformas —como Shein, AliExpress o Temu— ingresan productos por vía aérea, sin pagar aranceles debido a las flexibilizaciones del sistema puerta a puerta y sin controles de calidad, composición de producto o contenidos químicos, utilizando un esquema original pensado para envíos personales y de bajo valor. A eso se le suma un componente decisivo: los subsidios estatales chinos a los envíos internacionales, a través de programas como ePacket y China Post, que reducen drásticamente los costos logísticos y permiten ofrecer precios finales más bajos que las materias primas que se utilizan en la producción nacional, incluso considerando fletes internacionales.

Este modelo, conocido como ultrafast fashion, combina escala productiva, digitalización, algoritmos capaces de detectar tendencias en tiempo real y una logística global integrada que va directamente de la fábrica a la puerta de cada consumidor. Pero detrás de esa eficiencia se oculta un funcionamiento basado en prácticas laborales que no cumplen con las reglamentaciones de la OIT, condiciones ambientales laxas, opacidad productiva y un esquema que erosiona no solo la producción local, sino también los canales comerciales tradicionales, las marcas nacionales y el empleo asociado a toda la cadena textil e indumentaria.

Mientras Argentina desregula, el mundo regula.

La trayectoria del ultrafast fashion no es un fenómeno aislado. Es parte de una nueva arquitectura global que combina plataformas digitales, algoritmos, producción masiva, logística instantánea y vacíos regulatorios. Y mientras que los países desarrollados avanzan para fiscalizar, regular e incluso sancionar este modelo, Argentina peligrosamente recorre el camino inverso: flexibiliza controles y elimina exigencias

En Europa, por ejemplo, comenzó a trazarse un límite concreto. En junio de 2025, Francia aprobó una ley pionera contra la moda ultrarrápida. La norma impone un eco-impuesto por prenda, que arrancará en 2026 con 5 euros y llegará a 10 euros en 2030. También obliga a mostrar un eco-score ambiental con información sobre trazabilidad y ciclo de vida del producto, y prohíbe la publicidad del ultrafast fashion a partir de 2026, incluyendo redes sociales e influencers.

La Comisión Europea, a su vez, discute eliminar la exención de impuestos a los envíos de bajo valor —la puerta de entrada de millones de paquetes de moda desde China— e incorporar una tasa por paquete procedente por fuera de la UE para financiar controles aduaneros reforzados. También propone crear un sistema de vigilancia aduanera

específico para productos comprados por plataformas digitales, incluyendo obligaciones de registro fiscal, trazabilidad, certificación de origen y responsabilidad compartida entre vendedor y plataforma.

En Estados Unidos, el gobierno federal avanzó en agosto de 2025 con una decisión histórica: eliminó la exención conocida como *de minimis*, que dejaba ingresar productos de menos de 800 dólares sin aranceles. **A partir de ese momento, todo paquete que ingrese al país —independientemente de su valor— debe pagar impuestos, cumplir control aduanero formal y demostrar origen y composición.** El objetivo oficial fue claro: cerrar la puerta a la subfacturación sistemática, proteger empleos e industria local y evitar que plataformas extranjeras compitan con reglas fiscales y regulatorias más laxas.

México siguió un camino similar. A partir de agosto 2025, comenzó a gravar con un 33,5% los envíos de plataformas digitales provenientes de países sin acuerdo comercial —como China— que antes ingresaban bajo régimen simplificado. Además, obliga a esas empresas a registrarse ante la autoridad fiscal mexicana, pagar impuestos y presentar domicilio fiscal local.

El contraste no es solamente normativo. Los países ya no discuten si deben regular, sino cómo hacerlo con el objetivo de minimizar daños al entramado productivo, la salud de los consumidores y la contaminación ambiental de los desperdicios de prendas de baja calidad resisten pocos lavados y se descartan. Argentina, en cambio, desarma mecanismos que no eran trabas, sino herramientas para garantizar competencia, resguardar la recaudación fiscal y sostener el derecho del consumidor a saber qué compra.

En este sentido, es importante destacar iniciativas legislativas como la impulsada recientemente por el diputado Miguel Ángel Pichetto, que propone aplicar un arancel específico, exigir la registración obligatoria e intentar equiparar condiciones tributarias para las compras locales realizadas en plataformas extranjeras, con el objetivo de restablecer condiciones mínimas de competencia y evitar que estas plataformas operen con ventajas regulatorias extraordinarias que distorsionan el mercado y generan asimetrías competitivas.

Lo barato para uno, caro para todos

A simple vista, la ropa barata parece una buena noticia: el consumidor paga menos y recibe el producto en su casa. Pero esa ventaja individual puede esconder un costo colectivo mucho más alto. Lo que no se paga en el carrito se paga después, en empleo perdido, producción nacional debilitada, menor recaudación y la renuncia de generar polos productivos que generen valor agregado a nuestras materias primas a lo largo y ancho del país.

Cada paquete que ingresa por courier o desde plataformas digitales extranjeras elude los impuestos y controles que cualquier empresa argentina sí está obligada a cumplir. Es la doble pérdida: se reemplaza producción local con importaciones baratas y, al mismo tiempo, esas plataformas venden en Argentina sin tributar en Argentina.

Y ni siquiera el consumidor queda plenamente protegido: recibe productos de dudosa calidad, sin certificaciones de calidad, sin trazabilidad, sin garantías sanitarias o ambientales, y sin información sobre origen o proceso productivo.

Lo barato puede salir caro. Cuando no se regulan ni se fiscalizan los nuevos canales del comercio digital, se distorsiona la competencia y se debilita estructuralmente a la industria nacional, que queda obligada a competir en condiciones claramente desiguales. Porque lo que está en juego no es solo el precio de una prenda, sino el futuro productivo de la Argentina y la capacidad de compra de un asalariado actual sin trabajo mañana.